



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 135/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL DIRECTOR SERGIO VELARDE PARA QUE ASISTA A LA REUNIÓN DEL GRUPO MACROECONÓMICO.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

La Resolución de Directorio N° 001/2016 de 12 de enero de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que mediante Resolución de Directorio N° 001/2016 el Directorio del Banco Central de Bolivia designó Vicepresidente del Directorio para la gestión 2016, al Director Sergio Velarde.

Que el Grupo Macroeconómico tiene previsto reunirse con carácter ordinario el viernes 15 de julio del año en curso.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Sergio Velarde a la ciudad de La Paz para que en representación del BCB asista a la referida reunión del Grupo Macroeconómico.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Sergio Velarde, estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de La Paz del Director Sergio Velarde para que en representación del BCB asista a la reunión del Grupo Macroeconómico el viernes 15 de julio de 2016.



Banco Central de Bolivia
Directorio

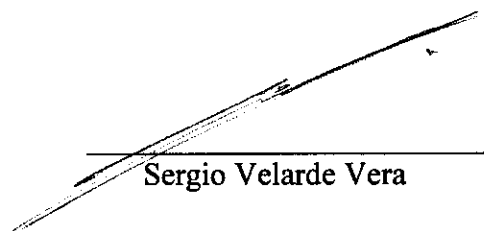
//2. R.D. N° 135/2016

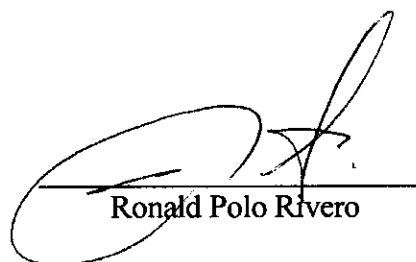
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

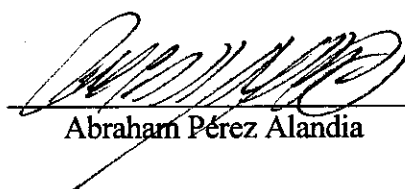
Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

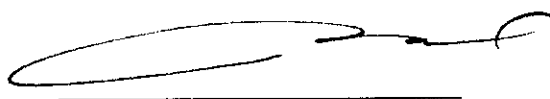
La Paz, 12 de julio de 2016



Marcelo Zabalaga Estrada

Sergio Velarde Vera

Ronald Polo Rivero

Abraham Pérez Alandia

Luis Baudoin Olea